



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes, positioned above a horizontal line.

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 175/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/20
BITÁCORA: 08/EA-0263/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 08 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

10 / Febrero / 2017

**N.C.P.A. JAVIER ROJO GOMEZ
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
CON. EN EL EJIDO JAVIER ROJO GOMEZ.
MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 08 de Febrero de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 08 de Febrero de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2015/71 de fecha 19 de Marzo de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL.	N. C. P. A. JAVIER ROJO GOMEZ.	7346.9539	Guerrero	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 100 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

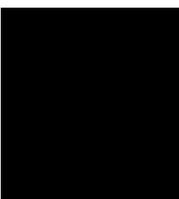
DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: N. C. P. A. JAVIER ROJO GOMEZ.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	247968	3116518
2	249362	3122315
3	256517	3121082
4	256843	3122339
5	251729	3123744

CAPTULADO



4



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/20
BITÁCORA: 08/EA-0263/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 08 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

6	246205	3124343
7	240210	3123095
8	241311	3122407
9	241159	3120856
10	240021	3121735
11	239753	3121341
12	239648	3120940
13	240244	3120383
14	239929	3120043
15	239635	3119571
16	239626	3119067
17	239461	3118533
18	238908	3117947
19	239186	3117148
20	240294	3117557
21	240371	3116517
22	242191	3116418
23	242555	3117498

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: N. C. P. A. JAVIER ROJO GOMEZ.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/03/15 - 31/12/15	Juniperus sp.	462.02	149	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/03/15 - 31/12/15	Pinus muerto	462.02	3332	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/03/15 - 31/12/15	Pinus spp.	462.02	4668	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/03/15 - 31/12/15	Quercus sp.	462.02	3001	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Juniperus sp.	420.22	151	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Pinus muerto	420.22	2723	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	420.22	4312	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Quercus sp.	420.22	390	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus sp.	350.99	145	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Pinus muerto	350.99	0	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	350.99	5252	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Quercus sp.	350.99	5446	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus sp.	290.49	179	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/20
BITÁCORA: 08/EA-0263/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 08 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

4	01/01/18 - 31/12/18	Pinus muerto	290.49	0	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	290.49	4795	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Quercus sp.	290.49	2761	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus sp.	221.16	57	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Pinus muerto	221.16	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	221.16	4474	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Quercus sp.	221.16	2009	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus sp.	197.68	58	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	197.68	0	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	197.68	4666	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Quercus sp.	197.68	3622	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus sp.	420.44	93	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Pinus muerto	420.44	0	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	420.44	4814	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Quercus sp.	420.44	3328	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus sp.	248.55	104	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	248.55	0	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	248.55	4849	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Quercus sp.	248.55	3012	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus sp.	250.78	180	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	250.78	0	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	250.78	4775	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Quercus sp.	250.78	2480	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus sp.	253.78	116	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	253.78	0	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	253.78	4600	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Quercus sp.	253.78	1861	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
N. C. P. A. JAVIER ROJO GOMEZ.	3,116.11 (tres mil ciento dieciseis punto once)	82,402.000 (ochenta y dos mil cuatrocientos dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/20
BITÁCORA: 08/EA-0263/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 08 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

- 4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row 1: N. C. P. A. JAVIER ROJO GOMEZ., P-08-031-JAV-001/15

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

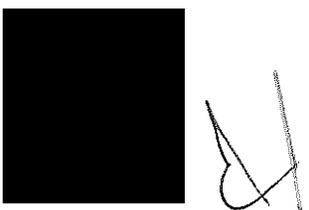
Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row 1: martillo, SS-577

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: SAUL SILVA RODRIGUEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 9, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/20
BITÁCORA: 08/EA-0263/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 08 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

**CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE
ACUERDO DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2017, FIRMA
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.**

C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
C. Gerente de la Región VI / Río Bravo; Comisión Nacional Forestal.
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Responsable Técnico.-
Archivo

Autorización de saldos no ejercidos de la anualidad del año 2016

BFRP/GAHS/RACQ